

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO No. 40
(Acta 13 -25 septiembre de 2009)

"Por el cual se convoca para la designación de Rector de la Universidad de Caldas periodo 2010-2013"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 20 del Acuerdo 064 de 1997, Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 13 del 07 de septiembre de 2009, el Consejo Superior convocó a designación de Rector de la Universidad de Caldas para el periodo 2010-2013 y fijó cronograma.

Que para cumplir con el principio de publicidad de los actos administrativos mediante los cuales se convoca para proveer un cargo público de alta dirección en una Entidad Estatal del Orden Nacional, se hace necesario publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial.

Que para tal efecto es necesario modificar el cronograma de designación de Rector.

Que el Acuerdo 064 de 1997 (artículo 18, literal g), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 30 de 1992, establece como función del Consejo Superior "Elegir, posesionar y remover al Rector conforme a lo establecido en el presente Estatuto".

Que el artículo 20 del Acuerdo 064 del 1997, modificado por el Acuerdo 32 de agosto de 2009 emanado de esta Corporación, establece el procedimiento para la designación de Rector de la Universidad de Caldas.

Que el Rector que funge actualmente termina su periodo el 31 de diciembre de 2009 y por lo tanto, se hace necesario convocar y fijar el calendario para designación de Rector de la Universidad de Caldas, para el próximo periodo comprendido entre el 1° de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2013.

Consejo Superior Acuerdo No. 40 - 25 de septiembre de 2009 "Por el cual se convoca para la designación de Rector de la Universidad de Caldas periodo 2010-2013"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar para designación de Rector de la Universidad de Caldas para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 diciembre de 2013, conforme el siguiente cronograma:

29 de septiembre de 2009	Apertura de la convocatoria y amplia difusión, entre otros medios, a través de la WEB de la Universidad de Caldas.
29 de septiembre de 2009	Publicación de la lista de Estudiantes, de Profesores y de Asociaciones de Egresados, que pueden respaldar aspirantes con sus firmas o mediante aval.
30 sep. 1 y 2 de octubre 2009	Publicidad de la convocatoria a través de medios escritos de amplia circulación nacional.
Hasta el 2 de octubre de 2009	Solicitud de inclusión en los listados de Estudiantes, de Profesores y de Asociaciones de Egresados, que pueden respaldar aspirantes con sus firmas o mediante aval.
05 de octubre de 2009	Publicación definitiva de la lista de Estudiantes, de Profesores y de Asociaciones de Egresados, que pueden respaldar aspirantes con sus firmas o mediante aval.
05 al 13 de octubre de 2009	Inscripción de aspirantes a Rector, ante la Secretaría General. Deberán presentar la hoja de vida con todas las certificaciones que acrediten los requisitos. Después del 13 de octubre no se recibirán documentos para acreditar requisitos (art. 27 Estatuto General).

Consejo Superior Acuerdo No. 40 – 25 de septiembre de 2009 "Por el cual se convoca para la designación de Rector de la Universidad de Caldas periodo 2010-2013"

14 de octubre de 2009	Verificación de requisitos por parte de la Secretaria General (art. 27 Estatuto General).
15 de octubre 2009	La Comisión del Consejo Superior valida la verificación de requisitos hecha por la Secretaria General.
16 de octubre de 2009	Publicación de la lista de aspirantes que cumplan los requisitos (art. 27 Estatuto General).
19, 20 y 21 de octubre de 2009	Reclamaciones ante la Secretaria General.
22 de octubre de 2009	La Comisión del Consejo Superior resuelve de plano reclamaciones.
23 de octubre de 2009	Entrega de formularios oficiales para la recolección de firmas, por parte de la Secretaria General.
26 de octubre a 5 de noviembre 2009	Presentación de propuestas a la Comunidad Universitaria, o a los Gremios, o a los Exrectores o a las Asociaciones de Egresados.
06 de noviembre 2009	Fecha límite de recepción de firmas, en la Secretaría General, para acreditar el respaldo de firmas (art. 20 Estatuto General, literal c); o para acreditar el respaldo de las Asociaciones de Egresados de la Universidad; o del Comité Intergremial de Caldas; o de los Exrectores.
09 de noviembre de 2009	Verificación, por parte de la Secretaria General, de las firmas o de los respaldos respectivos.
10 de noviembre de 2009	Publicación de resultados.
11, 12 y 13 de noviembre de 2009	Reclamaciones.



Consejo Superior Acuerdo No. 40 - 25 de septiembre de 2009 "Por el cual se convoca para la designación de Rector de la Universidad de Caldas periodo 2010-2013"

17 de noviembre de 2009

La Comisión del Consejo Superior resuelve de plano reclamos.

19 de noviembre de 2009

Presentación de propuestas de gobierno al Consejo Superior (para tal efecto se deberá tener como referentes tanto el P.E.I como el Plan de Desarrollo de la Universidad de Caldas -Acad. 05 de marzo 2009-) y designación del Rector, por parte del Consejo Superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión de que habla el presente Acuerdo, está integrada por el representante del Consejo Académico, de los Egresados y de los Exrectores.

ARTÍCULO TERCERO: Los horarios para la presentación de documentos ante la Secretaría General, serán de 8 a 12 y de 2 a 6 p.m. y en días hábiles.

ARTÍCULO CUARTO: El Consejo Superior podrá, mediante acto debidamente motivado, hacer modificaciones al presente cronograma. Tales modificaciones se publicarán oportunamente.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga la Resolución No 13 del 07 de septiembre de 2009.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los veinticinco (25) días del mes septiembre del año dos mil nueve (2009).



CARLOS TADEO GIRALDO GOMEZ
Presidente



FERNANDO DUQUE GARCÍA
Secretario